

22 NOV. 2004

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

SUPERINTENDENTE
DE COMPAÑÍAS
JOSÉ GARZÓN
C.A.U.DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN
DE ORGANIZACIÓN COMERCIAL DIPA Z OCIDIPA Z S.A. POR PROVEEDORA
DE PAPELES ANDINA S.A. PROPANDINA,
PRORROGA DE PLAZO DE DURACIÓN, FIJACIÓN DE CAPITAL
AUTORIZADO Y REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS

ANTECEDENTES. - La compañía ORGANIZACIÓN COMERCIAL DIPA Z OCIDIPA Z S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 11 de diciembre del 2000, fue aprobada mediante Resolución No. 01.Q.IJ.0457 de 30 de enero del 2001, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de febrero del mismo año.

CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN. - La escritura pública de cambio de denominación de la compañía ORGANIZACIÓN COMERCIAL DIPA Z OCIDIPA Z S.A. por PROVEEDORA DE PAPELES ANDINA S.A. PROPANDINA, prórroga de plazo de duración, fijación de capital autorizado y reforma integral de estatutos, otorgada el 10 de noviembre del 2004 ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito y escritura pública de resciliación otorgada ante el mismo Notario el 10 de noviembre de 2004, de la escritura de 16 de agosto del 2004, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 04.Q.IJ.4434 de 16 NOV. 2004

OTORGANTE. - Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Roberto Guevara Tolorza, en su calidad de Gerente de la compañía, de estado civil casado, de nacionalidad colombiana y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.

La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 04.Q.IJ.4434 de 16 NOV. 2004 aprobó el cambio de denominación de la compañía ORGANIZACIÓN COMERCIAL DIPA Z OCIDIPA Z S.A. por PROVEEDORA DE PAPELES ANDINA S.A. PROPANDINA y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

AVISO PARA OPOSICIÓN. - Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía ORGANIZACIÓN COMERCIAL DIPA Z OCIDIPA Z S.A. por PROVEEDORA DE PAPELES ANDINA S.A. PROPANDINA a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción en lo relativo al cambio de denominación, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Se hace conocer al público que por este acto se ha reformado integralmente los estatutos de la compañía, los principales artículos reformados son:

"ARTICULO SEGUNDO: PLAZO DE DURACIÓN. - La compañía tendrá un plazo de duración de 30 años, contados desde la fecha de inscripción de la presente escritura.

ARTICULO CUARTO: OBJETO. - La compañía tendrá por objeto: a) La distribución de papeles, cartones y cartulinas; b) La distribución de productos e insumos para oficina y para el sector de las artes gráficas....

ARTICULO DECIMO SEXTO. - La compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Directorio, el Gerente General...."

El representante legal es el Gerente General.

Se ha fijado el capital autorizado de la compañía en US\$ 1'000.000.

Distrito Metropolitano de Quito, 16 NOV. 2004

Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AR/33640/bc

Viernes, 19 de noviembre de 2004

DECIMO TERCERO DE LO
DE PICHINCHA
90/ccDECIMO TERCERO
DE LO CIVIL
R DEL E

ACTOR:

Se Guido Orellana Juka
da: Antonieta del Rocío Alta-
Chiza
tenencia
498-03.Dr. Edison Cadena
DECIMO TERCERO DE LO
Quito, 19 de Octubre de
las 11h00 - VISTOS: Avoco
miento de la presente causa
dad de Juez Titular del des-
La demanda anterior es cla-

lisa y reúne los demás requi-
egales. - Aceptándose a trá-
Córrese traslado con el inci-
de TENENCIA, por el térmi-
res días cuérense con el se-
ente Fiscal. - Cítese a la se-
da Sra. Antonieta del Rocío Al-
De conformidad con el Art.
Código de Procedimiento Ci-
ramiento rendido por el actor
a la demandada por la pre-
luno de los periódicos de ma-
culación nacional. Agréguese
urmentación acompañada.
se en cuenta el casillero judi-
ñalado. - F. Dr. Pablo Zapata
mante Juez.
e comunico a usted para los fi-
e Ley y de su obligación que
imicilio legal para posteriores
aciones.
retario.
irma y sello
038035/mt

R. DEL E.
DECIMO PRIMERO DE
LO CIVIL DE PICHINCHACITACION JUDICIAL PARA SEÑOR
DIEGO HERNAN SANCHEZ SANTI-
LLANFACTO
IO: VERBAL SUMARIO Nro. 645-
1-L
DR: PAUL ALBRECHT BERG-
IN BUCHELI, en su calidad de
nte General y por tal represen-
legal de INTCOMEX DEL ECUA-
S.A.MANDADO: DIEGO HERNAN
SANCHEZ SANTILLAN
ETO: Pago por el importe del pro-
to de las relaciones comerciales
as doce facturas adjuntas a la
tanda que da un valor total de sei-
ñil quinientos cuarenta y seis dó-
s de los estados Unidos de Nor-
américa con 80/100 (\$ 7546.80)
MITE: VERBAL SUMARIO
NTIA: NUEVE MIL DOLARES DE
ESTADOS UNIDOS DE NORTE
ERICA (\$ 9.000,00)
SILLERO JUDICIAL Nro. 1936,
neciente al Dr. Juan C. Cueva.

PROVIDENCIA
ZGADO DECIMO PRIMERO DE LO
IL DE PICHINCHA.- QUITO, 14 de
io del 2004, las 16h42.- VISTOS.-
bco conocimiento de la presente
isa, en virtud del sorteo realizado
la respectiva oficina de sorteos.
lo principal la demanda que an-
pede s clara, precisa y completa,
y reunir los requisitos de ley, razón
y la cual se la admite al trámite ver-
il sumario. Cítese al demandado
ego Hernán Sánchez Santillán, con
copia de la demanda y este auto,
el lugar señalado para el efecto.
gréguese a los autos los documen-
s adjuntos. Tórnese en cuenta la
antía y el casillero judicial que se-
ala la parte actora en su calidad in-
ncada para sus notificaciones pos-
teriores y la autorización que da a su
bogado defensor. Cítese y Notifi-
uese.- f) Dr. Felipe Granda Aguilár.

Juez.
JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO
IVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 15 de
septiembre del 2004, las 15h38.-
gréguese al proceso el escrito pre-
sidente. Atenta la petición que an-
cede y en mérito del juramento ren-
dido en la demanda por el Actor Paul
Albrecht Bergmann Bucheli, en su ca-
dad de Gerente General de Intco-
mex del Ecuador S.A., y en su cali-
dad invocada sobre la imposibilidad
de determinar la individualidad o re-
sidencia del demandado Diego Hernán
Sánchez Santillán, cítese con el
contenido de la demanda y providen-
cia que antecede al demandado Die-
go Hernán Sánchez Santillán por la

MIALAMA 1A1TA, lote de terreno que
se encuentra circunscrito dentro de
los siguientes linderos: al norte: Con
el antiguo carretero Quito-Santo Do-
mingo; en una extensión de veinte y
tres metros; Sur: Con terreno de pro-
piedad de Manuel Araujo, en una ex-
tensión de once metros con sesenta
centímetros cuadrados; y Oeste: Con
terreno de propiedad de Margarita
Chalco, en una extensión de once
metros con veinte centímetros, en
razón de haberlo adquirido median-
te Compra Venta hecha al señor
CARLOS CHALCO CAJAS E ISABEL
PUNAYAN, lote de terreno de una su-
perficie total de DOSCIENTOS SE-
SENTA Y DOS METROS CUADRA-
DOS CON VEINTE DECÍMETROS
CUADRADOS (262.20 M2) Lo que
comunico al público para los fines de

Le y.
DR. JAIME AILLON ALBAN
NOTARIO PUBLICO CUARTO DEL
CANTON QUITO
Hay firma y sello
AC/2038001/f

R. DEL E.
JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE
LO CIVIL DE PICHINCHACITACION JUDICIAL
A: ALBERTO PATRICIO FIERRO RUIZ
ACTOR: LUIS ALFONSO RIVERA CAI-
ZAPATADEMANDADO: ALBERTO PATRICIO
FIERRO RUIZ
DILIGENCIA PREVIA DE CONFESION
JUDICIAL No. 762-04-RE
CUANTIA: Indeterminada
TRAMITE: Especial
OBJETO: Confesión Judicial
FUNDAMENTO LEGAL: Arts. 246,
247, 248 y siguientes del Código de
Procedimiento Civil.
PROVIDENCIA

JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 23 de
Agosto del 2004. Las 10h13.- VIS-
TOS.- La petición que antecede es
clara, precisa y por reunir los demás
requisitos de Ley se acepta al trámi-
te de diligencia previa, en consecuen-
cia, señábase el día miércoles 29 de
septiembre del año en curso, a las
10h30, para que se realice la inspec-
ción judicial solicitada, para el efec-
to, cítese a ALBERTO PATRICIO FIE-
RRO RUIZ en el lugar señalado. Téngase
en cuenta el casillero señalado por
el peticionario y la autorización
conferida a su defensor. Notifíquese.-
f) Dra. Rosy Nevarez Rojas. Juez.

PROVIDENCIA:
JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 14 de
Octubre del 2004, las 14h36.- Aten-
to lo solicitado, señábase el día lunes
13 de diciembre del año en curso a
las 10h30, para que se realice la ins-
pección judicial solicitada, para el
efecto, en virtud del juramento del pe-
ticionario, de acuerdo con lo estatui-
do en el Art. 86 del Código de Pro-
cedimiento Civil, cítese a ALBERTO
PATRICIO FIERRO RUIZ en uno de los
periódicos de mayor circulación de
esta ciudad. Notifíquese.- f) Dra.
Rosy Nevarez Rojas. Juez. Lo que
llevo a su conocimiento para los fi-
nes de Ley, previniéndole de la obli-
gación que tiene de señalar casille-
ro judicial para sus notificaciones.
QUITO, Noviembre 16 del 2004. CER-
TIFICO.

LCDO. FERNANDO NARANJO FAC-
TOS
SECRETARIO
Hay firma y sello
AC/2038027/f

R. DEL E.
JUZGADO DECIMO PRIMERO DE
LO CIVIL DE PICHINCHANOTIFICACION JUDICIAL PARA LOS
HEREDEROS PRESUNTOS Y DES-
CONOCIDOS DEL DEMANDADO
CAUSANTE JOSE CACHAGO COROEXTRACTO
JUICIO: PARTICION No. 1920-1995- DR. NA.
ACTOR: MAGDALENA, SEGUNDO
VICTOR Y JUAN CACHAGO LLAMA-
TUMBEIDEMANDADO: Juan Cachago Coro,
Alejandro Cachago Llamatumbe y he-
rederos presuntos y desconocidos de
María Purificación Llamatumbe Ce-
cilia.
OBJETO: Declarar con lugar la par-
tición de los bienes dejados por la
causante María Purificación Llama-
tumbe Cecilia.CUANTIA: INDETERMINADA
... GADO DECIMO PRIMERO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 22 de